RESOLUCIÓN N°1.043/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 50/2014 "MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH DEL AISP".---

Asunción, 23 de junio de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 18/2014, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 50/2014, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 952/2014, de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 2231/14), y, --

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, asimismo, recomienda adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 50/2014 "MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH DEL AISP", a la Empresa CANTERO S.A., por un monto máximo de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones IVA Incluido**, correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) IVA Incluido** y al Ejercicio 2015 la suma de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) IVA Incluido**, sujeto a la disponibilidad de dicho ejercicio, conforme al Anexo B-02-09, Cuadros de Precios Adjudicados. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que se podrá hacer lugar a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 50/2014.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 50/2014 "MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH DEL AISP"**, a la Empresa **CANTERO S.A.**, por un monto máximo de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones IVA Incluido**, correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) IVA Incluido** y al Ejercicio 2015 la suma de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) IVA Incluido**, sujeto a la disponibilidad de dicho ejercicio, conforme al Anexo B-02-09, Cuadros de Precios Adjudicados.----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1.043 2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 50/2014 "MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH DEL AISP".---

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES